

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Sede Principal

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- ✚ Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 *"Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025"*.
- ✚ Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 *"Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024"*.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Sede Principal

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Planta personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras y vacaciones
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Suministro de tiquetes
- Eventos
- Vigilancia
- Vehículos oficiales
- Publicidad estatal
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Racionalización en la Contratación de Estudios
- Reducción de transferencias corrientes

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones y lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

PRINCIPIOS

Sede Principal

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)*

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, durante los trimestres de las vigencias 2024 y 2025.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.462.823.291	\$ 1.687.909.110	\$ 225.085.819	15,4%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 618.326.599	\$ 467.356.052	\$ (150.970.547)	-24,4%
HORAS EXTRAS	\$ 692.995,00	\$ 860.219,00	\$ 167.224	24,1%
TOTALES	\$ 2.081.842.885	\$ 2.156.125.381	\$ 74.282.496	3,6%

Sede Principal

2023

2024



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el segundo trimestre de 2025, presenta un aumento en comparación con el mismo trimestre del 2024, lo que asciende a la suma de \$74.282.496 equivalente al 3,6%.

Por otra parte, se les pagaron a 24 funcionarios por concepto de vacaciones la suma que ascendió a \$74.030.717 y se pagaron liquidaciones definitivas a 3 funcionarios por valor de \$31.848.224.

Las horas extras aumentaron en el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre del 2024, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES /HORAS EXTRAS	DIURNAS
DIURNAS	79
NOCTURNA	13
HORAS DOMINICAL	2

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

Sede Principal



CARGO	2024	2025
DIRECTIVO	11	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	35
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4
TÉCNICO OPERATIVO	1	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0
TOTAL	81	81

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, no presenta variación en ambos trimestres del 2024 y 2025.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 381.062.548,00	\$ 415.963.554,00	\$ 34.901.006	9,2%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 6.218.544,00	\$ -	\$ (6.218.544)	-100%
TOTALES	\$ 387.281.092,00	\$ 415.965.579,00	\$ 28.682.462,00	7,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2025 presenta un aumento del 9,2 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2024.

El aumento del ítem de "remuneración de servicios técnicos" obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno nacional; frente a lo cual, en la CAM, se autorizó un aumento aproximado del 6% para los contratos de prestación de servicios, donde se destina un porcentaje por el rubro de funcionamiento para cancelar honoraris a 44 contratistas.

Sede Principal

Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contratos de personal temporal, teniendo en cuenta que para el mismo trimestre de la vigencia 2025 no hubo contratación de este tipo.

2. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 86.209.936	\$ 64.792.652	\$ (21.417.284)	-24,8%
TOTALES	\$ 86.209.936	\$ 64.792.652	\$ (21.417.284)	-24,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el segundo trimestre de 2024 frente al mismo trimestre del año 2025, donde presenta una disminución de \$21.417.284 equivalente al -24.8%.

Los funcionarios de la CAM realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

3.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2024 y 2025 tanto en valor pagado como en consumo de Kwh, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Kwh depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Kwh que no es de resorte de la entidad.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

COMPARATIVO VALOR CONSUMO DE ENERGIA				
SEDE	SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	43.488.170	49.081.630	\$ 5.593.460	12,9%
Dirección Territorial Sur	3.460.480	3.991.800	\$ 531.320	15,4%
Dirección Territorial Occidente	1.191.880	1.026.520	\$ (165.360)	-13,9%
Dirección Territorial Centro	215.370	4.515.960	\$ 4.300.590	1996,8%
Cav Teruel	1.647.090	605.550	\$ (1.041.540)	-63,2%
TOTAL	50.002.990	59.221.460	9.218.470	18,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH SEGUNDO TRIMESTRE				
SEDE	2024	2025	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variación Kwh	%
Sede principal - Neiva	56.980	47.960	-9020	-15,8%
Dirección Territorial Sur	2.340	2.606	266	11,4%
Dirección Territorial Occidente	1.213	887	-326	-66,0%
Dirección Territorial Centro	3.099	4.824	1725	55,7%
Cav Teruel	763	562	-201	-26,3%
TOTAL	64.395	56.839	-7.556	-11,7%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el segundo trimestre de 2025 presenta un aumento del 18.4% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; sin embargo, se puede observar que el consumo en Kwh; disminuyó un 11.7%.

Es importante, señalar en el análisis de la austeridad del gasto, que para la sede Garzón, entraron en funcionamiento nuevos aires acondicionados instalados para el bienestar de funcionarios y usuarios de la entidad, por lo tanto, no es viable comparar el segundo trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia anterior, ya que el uso de aire acondicionado es una variable que impacta directamente en el aumento del consumo de energía y por tanto las condiciones son diferentes.

3.2. SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2024 y 2025 tanto en valor pagado como el consumo en m³, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

Sede Principal

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	1.027.294	3.183.280	2.155.986	209,9%
Dirección Territorial Sur	304.570	609.900	305.330	100,2%
Dirección Territorial Occidente	444.306	471.132	26.826	6,0%
Dirección Territorial Centro	1.536.100	377.100	-1.159.000	-75,5%
TOTAL	3.312.270	4.641.412	1.329.142	40,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
SEDE	SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	253	846	\$ 593	234,4%
Dirección Territorial Sur	94	143	\$ 49	52,1%
Dirección Territorial Occidente	41	27	\$ (14)	-34,1%
Dirección Territorial Centro	287	83	\$ (204)	-71,1%
TOTAL	675	1.099	424	62,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el segundo trimestre de 2025 un aumento del 40.1% del valor pagado.

Así mismo, se evidencia que el consumo general en m3 aumentó un 62.8%

3.3 SERVICIO DE GAS



SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	594.000	544.820	\$ (49.180)	-8,3%
Dirección Territorial Occidente	61.740	145.940	\$ 84.200	136,4%
TOTAL	655.740	690.760	\$ 35.020	5,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento mínimo del valor pagado en el segundo trimestre de 2025, frente al mismo trimestre de 2024, equivalente a \$35.020.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el segundo trimestre del 2024 y 2025.

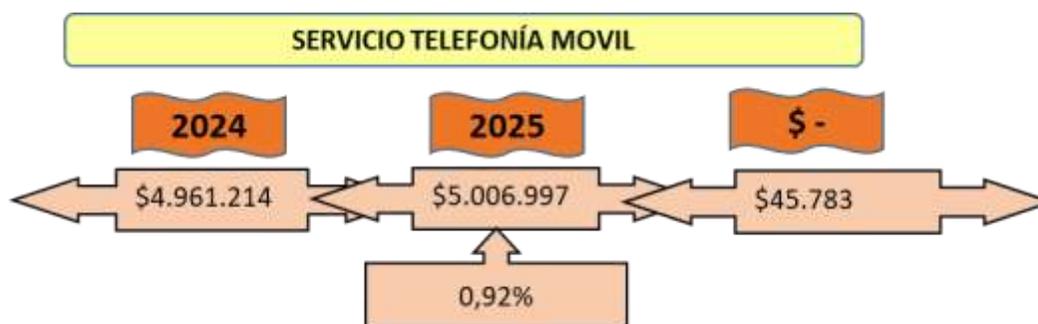
3.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

DETALLE	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE			
	2024	2025	\$-	%
Sede Principal Neiva	2.591.638,00	2.263.649,00	- 327.989,00	-12,66%
Dirección Territorial Sur	210.752,00	-	- 210.752,00	-100,00%
Dirección Territorial Occidente	101.990,00	-	- 101.990,00	-100,00%
Dirección Territorial Centro	162.975,00	-	- 162.975,00	-100,00%
TOTAL	3.067.355,00	2.263.649,00	- 803.706,00	-26,20%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el segundo trimestre de 2025, presenta una disminución del 26.20%, con relación al mismo periodo de la vigencia del 2024; lo anterior obedece a que se cancelaron las líneas telefónicas de las direcciones territoriales, teniendo en cuenta que los usuarios están utilizando más las líneas móviles para hacer sus respectivas solicitudes.

3.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el segundo trimestre de 2025 la empresa movistar facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$5.006.997 presentando un aumento respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2024 de \$45.783

4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al segundo trimestre de 2024 y 2025; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 17.054.501,00	\$ 16.189.523,00	\$ (864.978,00)	-5,1%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	II TRIMESTRE 2025
Sede principal - Neiva	\$ 6.094.645
Dirección Territorial Norte y SRCA	\$ 2.381.866
Dirección Territorial Sur	3.275.816
Dirección Territorial Centro	840.075
Dirección Territorial Occidente	3.597.121
TOTAL	\$ 16.189.523

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el segundo trimestre de los años 2024 y 2025, presentando una disminución del 5.1%

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

5. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal,

Sede Principal

tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS DE CAJA MENOR	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	18.553.792	20.781.835	\$ 2.228.043	12,0%
Dirección Territorial Sur	3.728.400	5.613.900	\$ 1.885.500	50,6%
Dirección Territorial Occidente	696.700	2.041.300	\$ 1.344.600	193,0%
Dirección Territorial Centro	4.950.000	840.075	\$ (4.109.925)	0,0%
TOTAL	27.928.892	29.277.110	\$ 1.348.218	4,8%



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera y los directores territoriales sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento de \$1.348.218 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es pertinente aclarar que anualmente se incrementa el valor asignado de la constitución del manejo de la caja menor como se refleja a continuación:

Sede Principal

GASTOS DE CAJA MENOR	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	18.553.792	20.781.835	\$ 2.228.043	12,0%
Dirección Territorial Sur	3.728.400	5.613.900	\$ 1.885.500	50,6%
Dirección Territorial Occidente	696.700	2.041.300	\$ 1.344.600	193,0%
Dirección Territorial Centro	4.950.000	840.075	\$ (4.109.925)	0,0%
TOTAL	27.928.892	29.277.110	\$ 1.348.218	4,8%

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2024	VALOR ASIGNADO 2025	VARIACION
Sede principal - Neiva	27.225.000	29.000.000	\$ 1.775.000
Dirección Territorial Sur	6.600.000	7.000.000	\$ 400.000
Dirección Territorial Occidente	4.980.000	5.000.000	\$ 20.000
Dirección Territorial Centro	4.950.000	4.950.000	\$ -
TOTAL	43.755.000	45.950.000	\$ 2.195.000

6. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 19.017.466,00	\$ 29.455.800,00	\$ 10.438.334,00	54,89%

Se evidencia aumento significativo en el segundo trimestre de 2025, el incremento obedece a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental aumento la cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En la Corporación para el segundo trimestre del 2024 y 2025 no hubo mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede ni se adquirieron bienes inmuebles.

8. SUMINISTRO DE TIQUETES

Sede Principal

Estos se compran a través del contrato No. 440-2024 cuyo objeto es "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales y/o internacionales para los servidores públicos y/o miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, para el desarrollo y consecución de los fines misionales de la entidad".

Para el segundo trimestre de 2025 de suministraron 07 tiquetes relacionados de la siguiente manera:

FECHA DE SOLICITUD	FECHAS DE VIAJE	NO. FUNCIONARIOS	RUTA
29/04/2025	14/05/2025	1	Neiva-Bogotá, Bogotá-Neiva
30/04/2025	12/05/2025	2	Neiva-Bogotá, Bogotá-Neiva
9/05/2025	15/05/2025	1	Bogotá-Neiva
12/05/2025	12/05/2025	1	Bogotá-Neiva
20/05/2025	22/05/2025	1	Neiva-Bogotá
	23/05/2025	1	Bogotá-Neiva

9. EVENTOS

Para el segundo trimestre de 2024 y 2025 la corporación no ha realizado eventos, y los que se han realizado han sido dentro de espacios institucionales donde se han desarrollado capacitaciones, reuniones, entre otros. En la corporación se le ha dado prioridad a la virtualidad o en su defecto se ha coordinado en otras entidades que tengan necesidad similar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

10. VIGILANCIA

En el segundo trimestre de 2024 y del 2025 la CAM no ha adquirido dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas, teniendo en cuenta que vienen incluidos en el contrato de vigilancia.

11. VEHÍCULOS OFICIALES

En el segundo trimestre de 2024 y de 2025 no se adquirieron vehículos oficiales en la CAM.

12. PUBLICIDAD ESTATAL

La CAM en el segundo trimestre de 2024 y 2025 no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Sede Principal

13. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Para el segundo trimestre de 2024 y 2025 en la CAM se ha suscrito a un periódico, que corresponde al de "LA NACION" del departamento del Huila.

14. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

la CAM no ha realizado reducción de 5% en las transferencias (con excepción de las de rango constitucional, el SGP, Sistema de Seguridad Social, aportes a las Universidades Públicas y cumplimiento de fallos judiciales) se han realizado las transferencias de Ley.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia un aumento en casi todos de ítems evaluados

El ítem de gastos de personal presentó un aumento, se pagaron a 27 funcionarios por concepto de vacaciones y liquidaciones definitivas por valor de \$105.878.941.

En el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento en general sobre todo en el ítem de remuneración de servicios técnicos, que se generó por el aumento de sueldos por el rubro de funcionamiento. Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contrato de persona temporal.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia una disminución los gastos, en comparación con el trimestre anterior, haciendo disminución de las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones. Sin embargo, desde la oficina de control interno se continuará realizando seguimiento a través de auditoria interna como se ha venido realizando.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo aumento en el pago de la energía, agua y gas; motivo por el cual se recomienda a todo el personal de planta y contratista de la corporación, a hacer uso eficiente de estos servicios, con el fin de disminuir el consumo para el próximo trimestre.

La telefonía fija presenta una disminución respecto al mismo trimestre del año anterior; teniendo en cuenta que se cancelaron las líneas fijas de las direcciones territoriales, debido a que desde control interno se hizo un análisis donde se evidenció que los usuarios utilizan para comunicarse respecto de cualquier tipo de tramite o solicitud, las líneas móviles dispuestas por la corporación; por el contrario, **la telefonía móvil** presentó un ligero aumento en comparación con el segundo trimestre de 2024.

Sede Principal

El valor pagado por combustible disminuyó para el segundo trimestre de 2025 teniendo en cuenta que se han realizado varias comisiones para realizar actividades propias de la entidad.

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** refleja un aumento respecto al mismo trimestre de 2024, de igual forma se tiene que para este año aumento la asignación de dinero para las cajas menores de la corporación. Igualmente desde control interno se realiza auditoría a este proceso.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento significativo del 54.89% debido al aumento en la publicación de resoluciones de concesiones reglamentadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Instar al personal de la Corporación para que hagan uso eficiente de los servicios públicos (agua, energía y gas) y continuar con la sensibilización acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.


ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Asesora de Dirección

Sede Principal